



Av. Paseo de la Reforma 295 - Piso 8
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México, México

BNPP 1, S.A. DE C.V.

**FONDO DE INVERSIÓN EN
INSTRUMENTOS DE DEUDA**

Estados financieros dictaminados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

BNPP 1, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

[Estados financieros dictaminados](#)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Índice

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1 a 4
Estados de valuación de cartera de inversión	5 a 6
Estados de situación financiera	7
Estados de resultados	7
Notas a los estados financieros	8 a 24

Informe de los auditores independientes

Al Consejo de Administración de:
BNP Paribas Asset Management México, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
(Subsidiaria de Santander Asset Management UK Holdings Limited (Reino Unido)
antes Subsidiaria de BNP Paribas Asset Management Holding (Francia)) y
a los Accionistas de BNPP 1, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BNPP 1, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda, (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de valuación de cartera y estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describe la incertidumbre significativa relacionada con la capacidad del Fondo de Inversión para continuar operando como una empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no se ve modificada en relación con este asunto.

Otros asuntos

Sin que tengan efecto en nuestra opinión sobre los estados financieros adjuntos, queremos llamar la atención a los asuntos indicados en los párrafos siguientes:

a) *Adquisición de la Sociedad Operadora por nuevos Accionistas y efectos contables*

Como se menciona en la Nota 1, el 20 de noviembre de 2024, la Comisión autorizó a Santander Asset Management UK Holdings Limited y a SAM Investments Holdings, S.L., la adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital social de BNP Paribas Asset Management México, S.A de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (BNP Paribas Asset Management), entidad operadora del Fondo de Inversión.

Asimismo, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BNP Paribas Asset Management, el 19 de diciembre de 2024 se aprobó la fusión de ésta, en calidad de sociedad fusionada, con SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (SAM o la Sociedad Operadora), como sociedad fusionante teniendo efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2024. Por lo que a partir de esa fecha SAM es la nueva sociedad operadora del Fondo de inversión.

b) *Información adicional incluida en los estados financieros*

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida por las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Inversiones en instrumentos financieros y reportos (Véase el Estado de valuación de cartera de inversión)

Considerando la naturaleza de las actividades del Fondo de Inversión, hemos determinado como cuestión clave la valuación y existencia de las inversiones en instrumentos financieros y reportos. Asimismo, el registro de inversiones en instrumentos financieros se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) C-2 “Inversiones en Instrumentos Financieros”, considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros. Estas inversiones representan un porcentaje significativo, 100% del total de los activos del Fondo de Inversión, por lo que su correcta valuación y existencia tienen un impacto material en los estados financieros.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir esta cuestión clave incluyeron:

1. Observamos que los saldos de las inversiones en valores reportados en el sistema Soluciones Back Office del Fondo de Inversión coincidan con la información registrada en los estados de cuenta del custodio de las inversiones.
2. Obtuvimos confirmación del custodio de valores, Banco S3 Caceis México, S.A., Institución de Banca Múltiple, respecto a la existencia, integridad y exactitud de las inversiones en valores al cierre del periodo.
3. Revisamos la valuación de las inversiones en valores al cierre del periodo mediante el recálculo de la misma. Cotejamos los precios de las inversiones utilizados por el Fondo de Inversión contra los precios de mercado obtenidos de por el proveedor de precios aprobado por la Comisión de conformidad con las Disposiciones.

4. Evaluamos la presentación y revelación de las inversiones en valores en los estados financieros del Fondo de Inversión, de acuerdo con la NIF C-2 y las Disposiciones de la Comisión.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos, por la Comisión.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Fondo de Inversión, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V.

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18128

Ciudad de México, México
20 de marzo de 2025

**BNPP 1, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ADMINISTRADO POR BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S. A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
(SUBSIDIARIA DE SANTANDER ASSET MANAGEMENT UK HOLDINGS LIMITED (REINO UNIDO) ANTES SUBSIDIARIA DE BNP PARIBAS ASSET
MANAGEMENT HOLDING (FRANCIA))**

Paseo de las Palmas 405, piso 6, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México
ESTADOS DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en miles de pesos, excepto por los precios de las acciones y títulos que se presentan en pesos)

2024													
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Tipo Tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Cantidad de títulos a la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable unitario	Valor razonable total	Días por vencer
56% Instrumentos financieros negociables													
Inversión en instrumentos de deuda													
Valores gubernamentales													
CETES	260611	BI	8.894366	101 TR	F1+(mex)	18,000,000	18,000,000	7,834,300,000 \$	8.362564 \$	150,526 \$	8.702905 \$	156,652	525
BANOB	20-2X	CD	10.460000	103 TV	AAA(mex)	275,599	275,599	50,000,000	100.547858	27,711	100.417072	27,675	323
BONDES	250130	LF	10.240000	103 TV	AAA(mex)	2,000,000	2,000,000	709,868,000	100.644616	201,289	100.790690	201,582	28
BONDES	250403	LF	10.240000	103 TV	AAA(mex)	5,000,000	5,000,000	688,005,000	100.577545	502,888	100.605351	503,028	91
BONDES	250724	LF	10.240000	103 TV	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	507,101,000	100.545602	100,548	100.578489	100,578	203
BONDES	270114	LF	10.200000	103 TV	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	602,455,000	100.025480	150,038	100.069597	150,104	742
UDIBONO	251204	S	4.500000	104 PR	AAA(mex)	243,526	243,526	208,305,000	812.227134	197,798	824.999403	200,909	336
Total instrumentos financieros negociables										1,330,796		1,340,528	
44% Reportes													
BONDES	291004	LF	10.050000	101 TR	AAA(mex)	10,539,653	10,539,653	308,724,000	99.849198	1,052,376	99.904947	1,052,963	-
Total reportes										1,052,376		1,052,963	
Total de cartera de inversión.										\$ 2,383,172		\$ 2,393,491	

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Cantidad de títulos de emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor		Días por vencer
											razonable o contable (en pesos)	razonable o contable total	
25% Instrumentos financieros negociables													
Inversión en instrumentos de deuda													
Valores gubernamentales													
BONDES	240229	LD	11.330000	103 TV	AAA(mex)	3,000,000	3,000,000	172,953,000	100.690000	302,066	100.800000	302,395	58
BONDES	241003	LF	11.330000	103 TV	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	542,265,000	99.854918	99,855	100.071789	100,072	275
BONDES	250130	LF	11.310000	103 TV	AAA(mex)	2,000,000	2,000,000	345,884,000	100.456729	200,913	100.665005	201,330	394
BANOB	20-2X	CD	11.540000	103 TV	AAA(mex)	275,599	275,599	50,000,000	100.801619	27,781	100.522747	27,704	689
Total instrumentos financieros negociables										630,615		631,501	
74% Reportos													
Valores gubernamentales													
BONDES	241128	LF	11.450000	101 TR	AAA(mex)	2,979,933	2,979,933	507,999,000	99.900714	297,697	100.027809	298,076	-
BONDES	250522	LF	11.450000	101 TR	AAA(mex)	3,981,483	3,981,483	358,154,000	100.467911	400,011	100.595728	400,520	-
BONDES	261231	LF	11.450000	101 TR	AAA(mex)	11,183,196	11,183,196	728,802,000	100.053226	1,118,915	100.180526	1,120,339	-
Total reportos										1,816,623		1,818,935	
Total de cartera de Inversión										\$ 2,447,238		\$ 2,450,436	

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración de SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

"Los estados de valuación de cartera adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


Gloria Paola Fragoza Contreras
Contralora Normativo


Carlos Ramon Sandoval Minero
Representante legal

Las notas adjuntas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

**BNPP 1, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ADMINISTRADO POR BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT MÉXICO S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN (SUBSIDIARIA DE SANTANDER ASSET
MANAGEMENT UK HOLDINGS LIMITED (REINO UNIDO) ANTES SUBSIDIARIA DE BNP PARIBAS
ASSET MANAGEMENT HOLDING (FRANCIA))**

Paseo de las Palmas 405, piso 6, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000,
Ciudad de México, México

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

NOTA 1 - ACTIVIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN Y ENTORNO REGULATORIO

BNPP 1, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el “Fondo de Inversión”) tiene por objeto invertir en valores de deuda gubernamental (emitidos y/o respaldados por el gobierno federal o Banco de México, incluyendo los emitidos por la banca de desarrollo), denominados en moneda nacional y/o Unidades de Inversión (UDIS). El Fondo podrá invertir en depósitos de dinero a la vista.

El Fondo de Inversión se clasifica como un Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda a Corto Plazo de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y las Disposiciones emitidas por la Comisión.

De conformidad con el artículo 11 fracción II de la Ley, la Sociedad Operadora, a través de su propio consejo de administración, establece y revisa las políticas de inversión y operación de los fondos de inversión tomando en cuenta si las inversiones resultan razonables para el mismo, la inexistencia de conflictos de interés, así como el apego al objetivo y horizonte de inversión.

En el mes de febrero de 2019, la Comisión autorizó mediante oficio No. 157/90181/2019 las adecuaciones realizadas al prospecto de información del Fondo de Inversión para los inversionistas, en donde se divulgaron las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión y ha sido actualizado conforme a las disposiciones vigentes.

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 49% por inversionista, asimismo el Fondo de Inversión podrá recomprar hasta el 100% de la tenencia accionaria de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales el día de la operación. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto de que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de los Fondos de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de los Fondos de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

Eventos relevantes 2024 y 2023

a) Adquisición de la Sociedad Operadora por nuevos Accionistas y efectos contables

El 20 de noviembre de 2024, la Comisión autorizó a Santander Asset Management UK Holdings Limited y a SAM Investments Holdings, S.L., la adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital social de BNP Paribas Asset Management México, S.A de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (BNP Paribas Asset Management), entidad operadora del Fondo de Inversión.

Asimismo, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BNP Paribas Asset Management, el 19 de diciembre de 2024 se aprobó la fusión de ésta, en calidad de sociedad fusionada, con SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (SAM o la Sociedad Operadora), como sociedad fusionante teniendo efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2024. Por lo que a partir de esa fecha SAM es la nueva sociedad operadora del Fondo de inversión.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

Empresa en funcionamiento

Los estados financieros han sido preparados bajo el principio de empresa en funcionamiento, lo que implica que se ha supuesto que la entidad continuará operando en el futuro previsible y será capaz de realizar sus activos y cumplir con sus pasivos en el curso normal de sus operaciones.

El Fondo de Inversión es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto exclusivamente la adquisición y venta habitual y profesional de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de acciones representativas de su capital social, ofreciéndolas a personas indeterminadas a través de servicios de intermediación financiera, conforme a lo dispuesto en la Ley de Fondos de Inversión (LFI), la Ley del Mercado de Valores y en la regulación que de ellas deriva.

NOTA 3 - JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA LA ESTIMACIÓN DE INCERTIDUMBRE

En la aplicación de las políticas contables en el Fondo de Inversión, las cuales se describen en la Nota 4 la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo de Inversión y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. El Fondo de Inversión determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados.

Medición a valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

El Fondo de Inversión considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera aplicando la valuación directa a vector.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración del Fondo de Inversión requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Fondo de Inversión requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros del Fondo de Inversión que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

La Administración del Fondo de Inversión continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros cuando el Fondo de Inversión tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente. El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

NOTA 4 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables prescritos por la Comisión, en las Disposiciones, las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio contable A-1, "Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión", de la Comisión, la contabilidad del Fondo de Inversión se ajustará a las Normas de Información Financiera ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de variaciones en el capital contable y flujos de efectivo.

Las principales políticas contables seguidas por el Fondo de Inversión son las siguientes:

Efectivo y equivalentes de efectivo - Este rubro está representado principalmente por la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja, saldos bancarios del país y del extranjero; y en valores de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión.

Inversiones en instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con las Disposiciones de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros el Fondo de Inversión deberá de multiplicar el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios:

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportas, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de estas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

a) Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que el Fondo de Inversión maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo;

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que el Fondo de Inversión designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición de activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. El Fondo de Inversión no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual el Fondo de Inversión mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Fondo de Inversión. De conformidad con los Criterios de la Comisión el Fondo de Inversión deberá de notificar a esta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Fondo de Inversión mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias/ pérdidas) y es incluido en el concepto "Ingresos por intereses" (nota 6).

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un interés a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El interés queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, Custodia y administración de bienes (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada, o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. ("PIP"), (empresa independiente del Fondo de Inversión), proveedor autorizado por la Comisión.

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, el Fondo de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores en la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente.

Acciones propias - El precio de valuación de las acciones del Fondo de Inversión es determinado en forma diaria por Operadora Covaf. Dicho precio es el resultado de dividir la suma de los activos disminuidos de los pasivos (activos netos), entre las acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo de Inversión. El precio de valuación de las acciones se da a conocer al público inversionista a través de la plataforma del servicio de divulgación de información de fondos de inversión de Operadora Covaf.

La determinación del precio de cada una de las series y clases de acciones considera los distintos derechos y obligaciones de carácter económico otorgados a los titulares de estas y la participación alícuota de cada clase, así como los costos, gastos y beneficios que directamente se hayan asignado a cada una, por lo que el precio de valuación de la acción de cada serie y clases de acciones podría ser distinto del que corresponda al valor contable de la totalidad de las acciones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las acciones del Fondo de Inversión otorgan derechos y obligaciones especiales para las diferentes clases accionarias.

Las acciones propias recompradas a los inversionistas son reducidas del capital social pagado en la misma fecha de su adquisición y son traspasadas a acciones en tesorería.

Prima en venta de acciones - La diferencia entre el valor nominal intrínseco de las acciones y el valor de mercado al momento de su colocación entre el gran público inversionista, se reconoce como una Prima en venta de acciones. En caso de reducción del capital social, la diferencia entre el valor de recompra y el valor nominal intrínseco, se registra como un cargo o abono a la Prima en venta de acciones.

Ingresos y egresos - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos y egresos de la siguiente forma:

- *Resultado por valuación a valor razonable* - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados de negociación o cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- *Resultado por compraventa* - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculados a su objeto social, el resultado por enajenación o cancelación de los activos y pasivos financieros.
- *Intereses* - Se incluyen en el estado de resultados conforme se devengan, incluyendo los rendimientos devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente reconociéndose dentro del rubro "Ingresos por intereses".
- *Premios por reportos* - Una vez vencido el plazo del reporto, se registra en resultados la diferencia entre el precio al vencimiento y su valor en libros. Por otra parte, durante el plazo del reporto se registra en los resultados del período la parte proporcional del premio que corresponda en la cuenta de "Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto", calculados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, el cual se presenta en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

Resultado por acción - La utilidad o pérdida por acción es el resultado de dividir el resultado neto del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación.

Cuentas de orden - Al pie del estado de situación financiera se deberán presentar situaciones o eventos que, de acuerdo con la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el estado de situación financiera de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- *Colaterales recibidos por el Fondo de Inversión*: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Fondo de Inversión como reportadora.

Impuesto sobre la renta retenido - El impuesto retenido a los rendimientos de la cartera de inversión en tenencia del Fondo de Inversión, se reconoce diariamente en el rubro de "Gastos de administración y promoción" del estado de resultados y el pasivo en el rubro de "Impuesto a la utilidad por pagar".

Estado de valuación de cartera de inversión - Los Criterios Contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones, consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo.

NOTA 5 - VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones del Fondo de Inversión es Operadora Covaf, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente del Fondo de Inversión), la cual determina el precio de las acciones del Fondo de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora determinó el precio de las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios, fijándose el precio de las acciones como sigue (en pesos):

Serie	2024		2023	
	Valor nominal	Precio de la acción	Valor nominal	Precio de la acción
A	\$ 1.000000	\$ 1.860098	\$ 1.000000	\$ 1.672634
BM0	\$ 1.000000	\$ 1.467151	\$ 1.000000	\$ 1.321011
BM1	\$ 1.000000	\$ -	\$ 1.000000	\$ -
BM2	\$ 1.000000	\$ 1.818447	\$ 1.000000	\$ 1.640859
BE0	\$ 1.000000	\$ 1.972551	\$ 1.000000	\$ 1.765151
BE1	\$ 1.000000	\$ 1.820437	\$ 1.000000	\$ 1.647083
BE2	\$ 1.000000	\$ 1.880021	\$ 1.000000	\$ 1.692130
BE3	\$ 1.000000	\$ 1.924434	\$ 1.000000	\$ 1.727896
BFE	\$ 1.000000	\$ 1.378721	\$ 1.000000	\$ 1.245983
BF1	\$ 1.000000	\$ 1.320920	\$ 1.000000	\$ 1.201900
BF2	\$ 1.000000	\$ -	\$ 1.000000	\$ -
B10X	\$ 1.000000	\$ -	\$ 1.000000	\$ -
B20X	\$ 1.000000	\$ -	\$ 1.000000	\$ -
E10E	\$ 1.000000	\$ -	\$ 1.000000	\$ -
E10X	\$ 1.000000	\$ -	\$ 1.000000	\$ -
E20F	\$ 1.000000	\$ -	\$ 1.000000	\$ -
E20X	\$ 1.000000	\$ -	\$ 1.000000	\$ -
E40	\$ 1.000000	\$ 1.241213	\$ 1.000000	\$ 1.126933
M30	\$ 1.000000	\$ -	\$ 1.000000	\$ -

NOTA 6 - OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre, los saldos en operaciones de reporto se integran como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Actuando como reportadora:		
Deudores por report	\$ 1,052,376	\$ 1,816,624
Más- Intereses	<u>587</u>	<u>2,311</u>
Total deudores en operaciones de reporto	<u>\$ 1,052,963</u>	<u>\$ 1,818,935</u>
Colaterales recibidos por la entidad	<u>\$ 1,053,326</u>	<u>\$ 1,820,366</u>

El monto de los premios reconocidos en los resultados de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$92,343 y \$134,357 respectivamente, y se incluye en los estados de resultados en el rubro "Ingresos por intereses".

NOTA 7 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$6,082, y \$5,394, respectivamente, y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme a los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que tiene celebrados el Fondo de Inversión con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

NOTA 8 - RÉGIMEN FISCAL

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo de Inversión al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a aquellas que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo de Inversión retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.50% para 2024 y 0.15% para 2023) al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos, según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo de Inversión o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.50%.

El 14 de noviembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.15%.

Las personas físicas residentes en México deberán presentar su declaración anual y enterar al SAT como pago definitivo el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital, derivada de la enajenación de acciones de Fondos de Inversión de Renta Variable. Para estos efectos el Fondo de Inversión emitirá constancia pormenorizada conforme al procedimiento previsto en las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, los residentes en el extranjero que lleven a cabo la enajenación de acciones de fondos de inversión de renta variable estarán obligados a pagar el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia obtenida en la operación. Los intermediarios financieros serán responsables de la determinación, retención y entero del impuesto a la autoridad mexicana, sin embargo, si el inversionista es residente en un país con el que México tiene celebrado un tratado para evitar la doble imposición podría no ser sujeto de la retención del Impuesto sobre la Renta siempre y cuando entregue escrito bajo protesta de decir verdad por parte del titular de la cuenta, en el que señale que es residente fiscal para efectos del tratado y proporcione su número de registro o identificación fiscal emitida por autoridad fiscal competente.

Las personas físicas residentes en México, y residentes en el extranjero estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en México provenientes de las utilidades generadas a partir del ejercicio fiscal de 2014, las personas físicas residentes en México también estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en el extranjero provenientes de las utilidades generadas a partir del ejercicio fiscal de 2014. El impuesto será retenido por el Fondo de Inversión.

Por lo que respecta a los rendimientos y/o pérdidas que generen otros instrumentos de la cartera del Fondo, se atenderá a lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables para determinar e informar los impactos fiscales correspondientes a los integrantes o accionistas, así como para determinar los impactos correspondientes al Fondo, en su caso.

Los impuestos y derechos a cargo del Fondo Inversión en 2024 y 2023 fueron de \$2,147 y \$1,909, respectivamente, se reconoce en los resultados en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

NOTA 9 - CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la adquisición de acciones propias, durante 2024, el Fondo de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$2,839,486 y \$3,071,984, equivalente a 2,839,486,062 acciones colocadas y 3,071,984,200 acciones recompradas, respectivamente con valor nominal de \$1.00 (en pesos) cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a \$1,313,738 y \$1,546,236, respectivamente, representado por 1,313,738,025 y 1,546,236,163 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (en pesos) cada una en ambos años.

El capital social al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2024		2023	
	Número de Acciones	Importe	Número de Acciones	Importe
Capital Fijo (Acciones Serie "A")				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable (Acciones Serie "BM0", "BE0", "BM1", "BM2", "BE1", "BE2", "BE3", "BFE", "BF1", "BF2", "B10X", "B20X", "E10E", "E10X", "E20F", "E20X", "E40" y "M30")				
Acciones pagadas	1,312,738,025	1,312,738	1,545,236,163	1,545,236
Acciones depositadas en tesorería	<u>498,637,261,975</u>	<u>498,637,262</u>	<u>498,404,763,837</u>	<u>498,404,764</u>
Total de capital autorizado	<u>499,951,000,000</u>	<u>\$ 499,951,000</u>	<u>499,951,000,000</u>	<u>\$ 499,951,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 (en pesos) cada una. Las acciones Serie "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Series "BF1", "BF2", "BM0", "BM1", "BM2", "BE0", "BE1", "BE2", "BE3", "BFE", "B10X", "B20X", "E10E", "E10X", "E20F", "E20X", "E40" y "M30", son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones de las Series "BF1" y "BF2", podrán ser adquiridas por personas físicas e instituciones financieras autorizadas como fiduciarias, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas y fondos de ahorro sin personalidad jurídica (series BF1, BF2). No podrán invertir las personas de nacionalidad norteamericana, o aquellas que residan en los Estados Unidos de Norteamérica.

Instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas y personas físicas que inviertan a través de cuentas o canales de inversión, cuyos recursos estén destinados a fondos de pensiones, productos que por su naturaleza sea considerados como exentos incluyendo aquellos vehículos a los que hace referencia el Artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (serie BFE). No podrán invertir las personas de nacionalidad norteamericana, o aquellas que residan en los Estados Unidos de Norteamérica.

Personas morales mexicanas o extranjeras, incluyendo instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie; entidades financieras del exterior, Distribuidoras que distribuyan las acciones de los Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros y fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, o inversionistas institucionales; siempre y cuando cuenten con un contrato de gestión de inversiones con la Sociedad Operadora o con entidades del grupo de la Sociedad Operadora en términos del art. 106 fracción IV, inciso f) de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios. (serie BM0).

- a) No podrán invertir las personas morales de nacionalidad norteamericana y su domicilio se encuentre en Estados Unidos.
- b) No podrán invertir empresas cuya entidad de origen sea norteamericana, constituida legalmente en México, y que operen en Estados Unidos.
- c) No podrá invertir cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en los Estados Unidos de Norteamérica.

Personas morales mexicanas o extranjeras, incluyendo instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie; entidades financieras del exterior, Distribuidoras que distribuyan las acciones de los Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros y fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (series BM1, BM2).

- a) No podrán invertir las personas morales de nacionalidad norteamericana y su domicilio se encuentre en Estados Unidos.
- b) No podrán invertir empresas cuya entidad de origen sea norteamericana, constituida legalmente en México, y que operen en Estados Unidos.
- c) No podrá invertir cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en los Estados Unidos de Norteamérica.

Personas morales no contribuyentes según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (BE1, BE2, BE3). Fondos de inversión y servicios de gestión de inversiones (BE0), siempre que éstos sean administrados por la Sociedad Operadora y cuyos regímenes de inversión prevean la inversión en acciones de fondos de inversión.

Los posibles adquirientes, deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que les sean aplicables.

De acuerdo al artículo 14 de la Ley, el Fondo de Inversión deberá, a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionistas y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

El Fondo de Inversión no está obligado a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

NOTA 10 - ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE SAM ASSET MANAGEMENT (NO AUDITADO)

La gestión del riesgo se considera por la Sociedad Operadora y por cada uno de los fondos de Inversión como un elemento competitivo de carácter estratégico con el objetivo último de maximizar el valor generado para el inversionista de cada fondo. Esta gestión está definida, en sentido conceptual y organizacional, como un tratamiento integral de los diferentes riesgos (Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito y Contraparte, Riesgo Operativo, Riesgo Tecnológico y Riesgo Legal), asumidos por los fondos de Inversión en el desarrollo de sus actividades. La gestión que la Sociedad Operadora realice en cada fondo del riesgo inherente a las operaciones es esencial para entender y determinar el comportamiento de su situación financiera y para la creación de un valor en el largo plazo. De esta manera la Sociedad Operadora se apoya de:

- Una estructura estratégica que está integrada por el Consejo de Administración de la organización y por un Comité de Administración Integral de Riesgos.
- Una estructura operativa que se encargará de ejecutar la estrategia y observar las políticas definidas con relación a la gestión de riesgos.

Dentro de esta conceptualización, la Administración Integral de Riesgos consiste en:

- Establecer las políticas de medición, seguimiento y control de los riesgos que se desean administrar por cada fondo.
- Analizar y evaluar los riesgos existentes en cada instante, en el ámbito global y de manera desagregada para cada uno de los fondos.

- Evaluar los resultados obtenidos y la conexión con los riesgos asumidos de acuerdo con el mandato y objetivo que tiene cada fondo.

I. Gestión de Riesgo de Mercado.

Riesgo de mercado, se refiere a la posibilidad de una pérdida en un determinado período de tiempo (horizonte de inversión) debido a movimientos inesperados y adversos en los tipos de interés, tipos de cambio, de renta variable.

Para el correcto seguimiento y control de los riesgos de mercado se utiliza una serie de metodologías y medidas financieras.

- Medidas de sensibilidad

Las medidas de sensibilidad de riesgo de mercado son aquellas que miden la variación (sensibilidad) del valor de mercado de un instrumento o cartera ante variaciones en cada uno de los factores de riesgo.

- Movimientos de 10pb en tasa de interés en forma paralela.
- Para tipo de cambio y equity un cambio de 1pp
- Medidas de estrés o pruebas bajo condiciones extremas

Este tipo de medidas permiten medir los impactos en la conducción de los fondos con base en una serie de escenarios e hipótesis predefinidas sobre movimientos en una o más variables de mercado que incluyen escenarios de crisis en los mercados.

- Medidas de Valor en Riesgo (VaR)

VaR histórico - Es el estándar utilizado por el mercado para medir mediante la utilización de técnicas estadísticas, la máxima pérdida potencial en el valor de mercado que, en condiciones normales, puede generar una determinada posición o cartera para un determinado grado de certeza estadística (nivel de confianza) y un horizonte temporal definido.

El VaR tiene la ventaja de medir el riesgo de todas las posiciones de forma homogénea, considerando la variabilidad de los factores de mercado y los posibles efectos de correlación entre factores de riesgo y carteras. El VaR se mide a través de 500 escenarios históricos de todos los factores de riesgo (tasas de interés, tipo de cambio y equity), con un nivel de confianza del 95% a dos colas.

El detalle del VaR promedio y máximo con el consumo al límite de cada uno de los fondos se encuentra en cuadro anexo de riesgos al final de este documento.

II. Gestión de Riesgos de Liquidez

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para poder hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para controlar el riesgo de liquidez se determina un requerimiento mínimo de instrumentos líquidos que deberá mantener cada fondo de inversión para afrontar las salidas potenciales de recursos o para hacer frente a las obligaciones contraídas. Este requerimiento mínimo está determinado por el porcentaje mínimo en valores de fácil realización.

De la misma manera se estima a través de una matriz de descuentos la pérdida que pudiera sufrir el fondo en caso de tener que vender de manera anticipada sus activos para hacer frente a sus obligaciones de liquidez.

El detalle de la pérdida esperada por venta anticipada de activos de cada fondo de inversión se encuentra en cuadro anexo de riesgos al final de este documento.

III. Gestión Riesgo de Crédito

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

Para controlar este riesgo, existen calificadoras de riesgo de crédito que miden la capacidad de pago de los emisores, asignando calificación tanto al emisor como al instrumento de inversión. Se establecen límites de inversión sobre los activos, dependiendo de la capacidad de pago de cada emisor y de su calificación de crédito, límites por un mismo emisor, y límites para evitar la concentración de inversiones en un mismo sector de actividad económica. Asimismo, el área de riesgos monitorea constantemente la probabilidad de que los emisores incumplan con el pago de su deuda. De esta manera se obtiene una pérdida esperada por incumplimiento de contrapartes.

Como medida adicional, en SAM Asset Management las emisiones bancarias y privadas que se adquieren son analizadas previamente por el área de riesgos y deben de cumplir con requisitos mínimos. Así pues, preponderantemente las emisiones deben de tener una calificación que sea al menos dentro de los primeros 3 niveles asignados por una agencia calificadora en escala nacional (AAA, AA, A)

Todos nuestros fondos cuentan con límites por emisión, calificación, emisor y contraparte.

Con el fin de tener medición sobre este riesgo se estima la pérdida esperada en caso de incumplimiento de los activos que forman parte del fondo. Esto se lleva a cabo a través de una metodología de la probabilidad neutral al riesgo.

El detalle de la pérdida esperada por incumplimiento de alguno de los emisores parte de la cartera de valores de cada fondo de inversión se encuentra en cuadro anexo de riesgos al final de este documento.

IV. Gestión Riesgo Operativo

Es aquel relacionado con las pérdidas potenciales por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores de procesamiento y almacenamiento de las operaciones, o en la transmisión de la información, por fraudes o robos, así como de eventos externos (interrupción de operaciones).

La materialización de este tipo de riesgo podría afectar negativamente en los siguientes aspectos:

- Utilidades
- Multas y penalizaciones de las autoridades
- Incumplimiento en las metas
- Reputación

Actualmente se da seguimiento a 3 clases de riesgos potenciales identificados:

- Fraude Interno: por ejemplo, cualquier reporte mal intencionado, beneficio a cuenta propia de cualquier información privilegiada que exista.
- Productos y prácticas del negocio: por ejemplo, mal uso de información confidencial, incorrectas operaciones de trading, venta y compra de productos no autorizados
- Administración de procesos: por ejemplo, errores informáticos, errores en procesos, incompleta documentación legal.

En la actualidad se tienen las siguientes herramientas para identificar y atacar los riesgos operativos:

1. Mapas y matrices operativos: Comprende diagramas de flujo y matrices con sus riesgos y controles en cada proceso, estos riesgos y controles fueron designados por los propios usuarios del proceso.
2. Indicadores de riesgo: Son medidas estadísticas que proveen un resumen operativo en cuanto a su frecuencia, probabilidad y tendencia de las incidencias en cualquier proceso crítico. Estos indicadores pueden ser de periodicidad semanal, quincenal y mensual.

3. Medición: Por medio de una base de datos histórica y tendencias de procesos se mide la exposición que se tiene al riesgo operativo. Catalogando por severidad, frecuencia y pérdida los eventos relevantes que ocurren en la gestora.
4. Seguimiento y controles operativos. Se revisan ciertos procesos críticos con la finalidad de evitar pérdidas severas.
5. Manuales y procedimientos que aseguran el correcto flujo de información, incluyendo sistemas de calidad que aseguren el correcto funcionamiento y operación de los fondos, así como la delimitación de funciones y responsabilidades de los funcionarios encargados de la administración de este.



En lo que respecta a la tolerancia del riesgo operativo se revisan los procesos críticos y de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia se definen tolerancias al riesgo. Todos los riesgos son reportados mensualmente en el comité de riesgos, así como su nivel de tolerancia y controles propuestos.

El riesgo operativo está controlado al tener un área de riesgo operativo que minimiza la materialización y previene este tipo de riesgo.

La exposición al riesgo operativo de los fondos es baja dado que se rige bajo las políticas internas de SAM Asset Management y mensualmente se da un seguimiento al cumplimiento de los controles establecidos a los diversos Comités.

Los Riesgos Operativos no cuantificables identificados tienen una probabilidad de ocurrencia mínima y un impacto económico mínimo.

V. Gestión Riesgo Legal

Es aquél relacionado con la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones regulatorias y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que los fondos lleven a cabo.

La materialización de este tipo de riesgo podría afectar negativamente en los siguientes aspectos:

- Utilidades
- Multas y penalizaciones de las autoridades
- Reputación

Actualmente se da seguimiento a 3 clases de riesgos legales identificados:

- Recursos humanos y seguridad en el trabajo: Por ejemplo, quejas en compensaciones a los trabajadores, leyes laborales y de seguridad social.
- Demandas legales derivados del incumplimiento de la legislación y requerimientos contractuales.
- Pérdidas por fraude, actividades no autorizadas.

Los fondos se sujetan a la política de cumplimiento legal que tiene SAM Asset Management, en cuanto a auditorías legales, revisiones y control de contratos que realizan y de prevenir con diversas acciones el tener resoluciones judiciales desfavorables.

Históricamente, la exposición al riesgo legal de los fondos tiene una probabilidad de ocurrencia mínima ya que prácticamente no se han registrado quebrantos ni eventos relacionados que hayan generado un impacto económico significativo.

Adicionalmente, el área jurídica de SAM Asset Management se involucra en la celebración de contratos y cuando alguna inversión implica participar en un marco jurídico distinto al de México.

VI. Gestión Riesgo Tecnológico

Es aquel relacionado como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

La materialización de este tipo de riesgo podría afectar negativamente en los siguientes aspectos:

- Utilidades
- Multas y penalizaciones de las autoridades
- Incumplimiento en las metas
- Reputación

La exposición al riesgo tecnológico de los fondos se rige bajo las políticas internas de SAM Asset Management, dando seguimiento a los procesos para prevenir la materialización de este tipo de riesgos y en su caso, sugerir planes alternos para minimizar su impacto.

Históricamente, la ocurrencia de estos eventos ha sido mínima y en términos generales no se ha generado afectación a procesos críticos que tuvieran impacto en la operación de los fondos que derive en decrementos significativos de capital.

Se anexan tablas de riesgos promedio al cierre del mes con montos en millones y VaR como porcentaje de activos netos de los fondos.

Fondo	Riesgo de Mercado				Riesgo de Crédito	Riesgo de Liquidez	
	VaR Mínimo	VaR Promedio	VaR Máximo	VaR Límite	VaR Monto Promedio	Pérdida Esperada Promedio	Pérdida Por Venta Anticipada Promedio
DEUDAOP	0.10%	0.12%	0.13%	0.70%	15.18	28.95	347.05
XPERT-C	0.15%	0.18%	0.23%	1.10%	1.11	0.00	2.19
XPERT-D	0.51%	0.58%	0.67%	2.90%	1.94	0.00	1.35
XPERT-B	0.32%	0.38%	0.47%	2.10%	3.27	0.00	4.69
FONSER1	0.00%	0.01%	0.01%	0.07%	2.26	24.80	1,330.32
PYMES	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.03	0.19	92.55
RCOMP-1	0.00%	0.03%	0.05%	0.21%	1.71	0.36	353.17
RCOMP-2	0.01%	0.02%	0.03%	0.21%	1.07	1.21	313.50
RCOMP-3	0.00%	0.02%	0.05%	0.21%	1.37	2.21	366.74
RCOMP-4	0.00%	0.01%	0.03%	0.21%	0.65	1.41	268.09
RCOMP-5	0.01%	0.02%	0.04%	0.21%	1.89	1.59	414.09
RCOMP-6	0.02%	0.03%	0.05%	0.21%	2.70	1.65	430.18
RCOMP-R	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.03	1.94	441.98
SAM-RFG	1.29%	1.33%	1.49%	3.00%	5.88	0.00	0.11
SAMUSCP	1.35%	1.42%	1.46%	1.80%	25.11	0.00	0.00
ST&ER-1	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.80	3.35	2,082.17
ST&ER1G	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.02	0.14	186.80
ST&ER1P	0.00%	0.00%	0.00%	0.06%	0.05	0.16	60.05
SAMCAP6	0.62%	0.64%	0.67%	2.20%	7.45	0.02	32.56
ST&ER-4	0.25%	0.32%	0.35%	0.45%	1.31	0.59	11.36
ST&ER-5	1.32%	1.38%	1.56%	2.60%	14.55	0.00	-0.00
ST&ER-7	0.58%	0.66%	0.74%	0.80%	3.76	0.19	14.54
STERMXN	0.01%	0.01%	0.01%	0.30%	2.30	0.21	644.04
ST&ER-C	1.69%	1.80%	1.90%	5.30%	3.18	0.00	0.07
ST&ERPb	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.05	3.11	839.03
SAM-HYB	1.17%	1.24%	1.28%	1.90%	0.05	0.00	0.01
SAMCAP1	0.01%	0.02%	0.03%	0.70%	0.04	0.00	2.12
STER10P	0.00%	0.01%	0.01%	0.06%	0.26	2.52	141.44
SAM-SP	1.63%	1.69%	1.77%	5.30%	21.02	0.00	1.17
STEREAL	0.31%	0.40%	0.50%	0.80%	1.60	0.18	12.91
SAM-RED	1.20%	1.33%	1.45%	5.40%	1.65	0.00	0.13
EURO-EQ	1.53%	1.60%	1.73%	3.50%	1.50	0.00	0.06
STERGOB	0.00%	0.00%	0.01%	0.02%	4.22	0.07	2,686.06

montos en millones de pesos

Fondo	VaR Mínimo	VaR Promedio	VaR Máximo	VaR Límite	VaR Monto Promedio	Pérdida Esperada Promedio	Pérdida Por Venta Anticipada Promedio
STERNDQ	2.06%	2.16%	2.25%	4.11%	46.31	0.00	0.31
STER-OP	1.73%	1.83%	1.91%	3.40%	52.72	0.00	1.16
SAMEME1	1.52%	1.56%	1.64%	3.30%	16.64	0.00	0.06
SAMEME2	0.53%	0.57%	0.60%	3.70%	0.02	0.00	0.10
SAM-ESG	1.72%	1.82%	1.90%	5.10%	10.21	0.00	0.37
SAM-AP	0.07%	0.09%	0.10%	0.80%	0.08	0.00	1.81
STRGOB2	0.00%	0.01%	0.01%	0.10%	0.23	0.02	99.93
STRVVS1	0.34%	0.36%	0.39%	1.35%	0.78	0.06	5.05
STRVVS2	0.31%	0.32%	0.34%	3.10%	0.65	0.06	4.54
SAM-AF	0.67%	0.74%	0.79%	2.75%	7.09	0.00	3.07
STERUSD	1.35%	1.38%	1.42%	2.50%	98.88	0.00	-0.00
SUPER	0.00%	0.01%	0.01%	0.17%	2.15	23.28	1,312.97
SVIVE20	0.68%	0.73%	0.76%	2.20%	18.60	0.09	27.50
SVIVE35	0.57%	0.63%	0.68%	2.00%	27.71	0.24	66.44
SVIVE50	0.56%	0.64%	0.67%	1.60%	15.53	0.18	54.18
SVIVE60	0.52%	0.60%	0.67%	0.80%	9.49	1.55	46.67
USA-EQ	2.18%	2.26%	2.33%	6.50%	129.50	0.00	1.92
SAM-FTW	1.71%	1.79%	1.84%	4.40%	2.13	0.00	0.07
ELIGE-C	0.30%	0.33%	0.36%	2.30%	0.53	0.01	2.90
SAM-RVG	1.54%	1.63%	1.68%	7.50%	15.74	0.00	0.23
ELIGE-P	0.62%	0.68%	0.76%	3.20%	6.05	0.00	6.56
SAMEMEC	1.46%	1.50%	1.57%	5.11%	20.66	0.00	0.05
SAM-SHR	0.10%	0.46%	1.87%	6.00%	0.11	0.00	0.07
SAMCAP3	0.61%	0.63%	0.66%	2.20%	3.79	0.01	16.66
SAMCAP4	0.62%	0.63%	0.66%	2.20%	3.68	0.01	16.17
SAMCAP5	0.62%	0.64%	0.68%	2.20%	5.48	0.01	23.85
SAMCAP2	0.00%	0.69%	0.91%	2.20%	4.61	0.01	18.86
SAMCAP7	0.00%	0.34%	0.89%	2.20%	1.40	0.00	11.74
SAMCAP8	0.00%	0.00%	0.00%	2.20%	0.00	0.00	0.07
SAMBPIA	0.03%	0.03%	0.03%	6.50%	0.00	0.00	0.07
SAMBPIB	0.03%	0.03%	0.03%	6.50%	0.00	0.00	0.07
SAMBPIC	0.03%	0.03%	0.03%	6.50%	0.00	0.00	0.07
SAMUSLP	1.36%	1.47%	1.51%	2.60%	3.49	0.00	0.00
+HAYEK+	1.82%	1.83%	1.85%	3.00%	4.73	0.00	0.03
AXAIM29	0.39%	0.40%	0.40%	0.83%	0.01	0.00	0.03
AXAIM3A	0.14%	0.14%	0.14%	0.88%	0.00	0.00	0.05
AXAIM41	0.53%	0.53%	0.53%	1.00%	0.01	0.00	0.03
AXAIM53	0.63%	0.63%	0.63%	1.13%	0.01	0.00	0.02
AXAIM65	1.11%	1.11%	1.11%	1.47%	0.02	0.00	0.01
PORTMAN	0.57%	0.57%	0.57%	1.30%	0.85	0.00	0.09
BNPP-50	0.20%	0.20%	0.20%	0.41%	0.13	0.00	2.46
BNPP-60	0.20%	0.20%	0.20%	0.48%	1.03	0.00	16.13
BNPP-70	0.31%	0.31%	0.31%	0.71%	2.15	0.00	17.23
BNPP-80	0.38%	0.39%	0.39%	0.96%	1.43	0.00	7.58
BNPP-90	0.54%	0.54%	0.55%	1.30%	0.74	0.00	2.05
BNPP-CP	0.01%	0.01%	0.02%	0.10%	0.35	0.00	66.94
BNPP-LP	0.33%	0.34%	0.35%	1.60%	0.38	0.00	3.05
BNPP-RV	1.52%	1.68%	1.83%	4.10%	6.67	0.00	0.28

montos en millones de pesos

NOTA 11 - CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, el Fondo de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch Ratings a la cartera de valores del Fondo de Inversión es AAAf/S1(mex), correspondiendo a una seguridad del fondo es sobresaliente de calidad de los activos y de la administración del Fondo de Inversión y el dígito 1 representa muy baja sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

NOTA 12 - COMPROMISOS

El Fondo de Inversión tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Sociedad Operadora con vigencia indefinida (nota 7).

NOTA 13 - APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos y sus notas correspondientes fueron autorizados para su emisión el 20 de marzo de 2025, por los Directivos que los suscriben consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *